



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

#### Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



30/06/2009

## BRASIL: Unicef critica Justicia brasileña por absolver supuestos violadores de niños

**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) criticó hoy al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Brasil por absolver a dos hombres acusados de violar a dos niños con el argumento de que los menores ya habían sufrido agresiones sexuales con anterioridad.**

Unicef califica en un comunicado de "increíble", "indignante" y de "precedente peligroso" que el TSJ haya dejado la semana pasada a los supuestos agresores sin castigo con el argumento de que los niños ya habían sido explotados sexualmente por otras personas.

Las críticas de Unicef se refieren a la decisión del TSJ de mantener la resolución del Tribunal de Justicia de Mato Grosso do Sul, que absolvió al ex atleta Jose Luiz Barbosa y a su asesor Luiz Otavio Flores de la acusación de haber explotado sexualmente a dos menores.

"El hecho genera además un precedente peligroso: la explotación sexual es aceptable cuando es remunerada, como si nuestros niños estuviesen a la venta en el mercado perverso del poder de los adultos", agrega el comunicado.

Para Unicef, la resolución del TSJ además causa "indignación por el hecho de que Brasil suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño y, recientemente, en 2008, acogió el III Congreso Mundial de Lucha contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes".

Unicef insistió en el comunicado en señalar que considera que "la explotación sexual de niñas y niños representa una grave violación de sus derechos y al respeto a su dignidad humana e integridad física y mental".

"Ningún niño o adolescente es responsable de cualquier tipo de explotación sufrida, ni siquiera la explotación sexual", sentencia Unicef.

<http://www.adn.es>

Buscar en el sitio

BUSCAR